

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º E02**

CELEBRADA EL 21 DE MARZO DE 1942



---

ACTA DE LA SESIÓN N.º E02-1942<sup>1</sup>

TABLA DE CONTENIDO

Artículo		Página
1.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Nombramiento del Lic. Gonzalo González González como Secretario ad-hoc.</u>	2
2.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Aprobación del Proyecto del Presupuesto elaborado por la Comisión Especial.</u>	2
3.-	<u>ESCUELA DE CIRUGÍA DENTAL. Aprobación del presupuesto extraordinario.</u>	6
4.-	<u>ESCUELAS UNIVERSITARIAS. Aprobación para que se especifique la partida para giro de cheques en las listas de servicio y en el cheque.</u>	6
5.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Autorización del contenido del primer número de la Revista Universitaria.</u>	6

---

<sup>1</sup> La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Universitario a las quince horas del veintiuno de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, bajo la Presidencia del Sr. Ministro de Educación Pública Lic. Tinoco Castro, con asistencia del señor Rector y de los señores Directores de la Escuela Universitarias, Lic. Martín, Dr. J. Jiménez, Lic. González, Ing. Baudrit, Prof. Torres, Dr. Marco Tulio Salazar, Ing. Teodorico Quirós y las representantes de los estudiantes Zeledón y San Román.

ARTÍCULO 01. Fue nombrado Srio. para actuar en esta sesión el Lic. González.

ARTÍCULO 02. El señor Tinoco, dio lectura al proyecto de presupuesto elaborado por la comisión especial que se nombró en la sesión anterior.

El Sr. González manifestó que por una omisión involuntaria se consignó el sueldo del Decano de Bellas Artes en la suma de ¢300, debiendo fijarse en ¢350 ya que una suma que devenga todos los demás decanos que están en su misma situación; propone que se fije en esa suma el sueldo del Director, señor Quirós, modificando en esa forma el proyecto presentado.

El Lic. Zeledón propone que además de los ¢1200 asignados para la Revista Universitaria, se consigue una partida de ¢1000 para otros gastos de extensión cultural.

El Sr. Rector recuerda la partida de ¢600 el año para el pago de alquileres del local de la Biblioteca Universitaria.

Con estas tres modificaciones se aprobó en definitiva el proyecto que comenzará a regir el primero de marzo de este año, quedando desde luego anuladas las disposiciones transitorias que saber presupuesto se dieran en la sesión anterior. El proyecto aprobado en definitiva es el siguiente:

#### PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA 1942

##### 1. Gastos de Consejo y Rectoría:

Presidente (Dietas)	¢ 2.000
Rector	9.600
Secretario	6.000
Contador	1.500
Auxiliar	1.200
Portero	600
Alquiler	2.580
Gastos generales	3.000
	¢ 26.480

<u>2. Biblioteca</u>		
Escuela Derecho		1.200
Escuela Farmacia		1.200
Escuela Letras		1.200
Escuela Ciencias		600
Escuela Cirugía Dental		600
		4.800
Deportes subvención		1.800
Revista Universitaria		1.200
		¢ 7.800
<u>3. Escuela de Derecho</u>		
Director	¢ 600	
Secretario	300	
Ujier	100	
Bibliotecario	75	
Personal docente		
114 horas a ¢ 30	3.420	
	4.495	
Pensiones	375	
Gastos Generales	200	
	5.070	60.840.00
Suplentes		2.000
Dietas exámenes		3.000
		¢ 65.840
<u>4. Escuela de Farmacia:</u>		
Directo	500	
Secretario	250	
Jefe de Investigación	100	
Personal Docente:		
A ¢30; 41 horas	1.230	
Material de Laboratorio	300	
Gastos Generales	125	
	2.505	30.060
Dietas exámenes		2.100
		¢ 32.160
<u>5. Escuela de Bellas Artes</u>		
Director	¢ 350	
Auxiliar	75	
Portero	50	

Alquiler	400	
Gastos Generales	50	
Personal docente		
40 horas a ¢ 30	1200	
	2.125	¢ 25.500
<u>6. Escuela de Pedagogía</u>		
Director (Recargo)	¢ 200	
Secretario	75	
Personal Docente		
Horas a ¢	1.980	
Gastos generales	150	
	2.405	¢ 28.860
<u>7. Escuela de Agricultura</u>		
Director	¢ 500	
Secretario	350	
Jefe de Investigación (recargo)	100	
Asistente	175	
Bibliotecario (recargo)	50	
Portero	85	
Personal docente		
Horas a ¢	3.890	
	5.150	¢ 61.800
Material de laboratorio	250	3.000
Gastos Generales	100	1.200
		¢ 66.600
<u>8. Escuela de Ciencias</u>		
Director	¢ 350	
Secretario (recargo)	150	
Auxiliar Laboratorio	50	
Personal docente		
60 horas a ¢ 30	1.800	
Material laboratorio	250	
Gastos generales	50	

	2.650	¢ 31.800
<u>9. Escuela de Letras</u>		
Director	¢ 350	
Secretario	200	
Portero	100	
Auxiliar	50	
Personal docente		
73 horas a ¢ 30	2.190	
Gastos Generales	125	
	3.015	¢ 36.180
<u>10. Escuela de Ingeniería</u>		
Director	450	
Secretario	300	
Bibliotecario	75	
Portero	50	
Auxiliar laboratorio	75	
Alquiler	250	
Eventuales	100	
	1.300	
Personal docente		
98 horas a ¢ 30	2.940	
	4.240	¢ 50.880
<u>11. Escuela de Cirugía Dental</u>		
Director	¢ 400	
Secretario	300	
Auxiliar laboratorio	40	
Portero	60	
Material Laboratorio	100	
Personal Docente		
30 horas a ¢ 30	900	
	1.800	
Gastos Generales	100	
Alquiler Local	100	
	<u>2.000</u>	¢ 24.000

<u>12. Escuela de Enfermería y Obstetricia</u>		
Subvención	1.000	¢ 12.000
<u>13. Actividades varias y Extensión Cultural</u>		
Subvención		1.000
Local Biblioteca		600
		<hr/> ¢ 1.600
 TOTAL DE GASTOS		<hr/> ¢ 409.100

ARTÍCULO 03. En vista de que la Escuela de Cirugía Dental necesita realizar su instalación y de que hay ya cuentas pendientes por esa razón, se acuerda autorizar en presupuesto extraordinario hasta por la suma de cinco mil colones destinado a mobiliario e instalación de dicha escuela.

ARTÍCULO 04. Se aprobó, que en lo sucesivo se especifique a que partida se giran los cheques de cada Escuela en las listas de servicio y el cheque mismo.

ARTÍCULO 05. Se autorizó a los dos representantes de los estudiantes para que en asocio del señor Rector se ocupen de preparar el primer número de la Revista Universitaria, que sólo contendrá en esta vez el informe anual del Rector a la Asamblea y los anexos que son los informes de los Decanos al Rector, así como el del Secretario.— A las diecisiete horas terminó la sesión.

Alejandro Alvarado Quirós  
Rector

**NOTA:** Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 1, folio 151, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.